

# CAJAS DE AHORROS DE LA CEE: EL PROCESO DE LIBERTAD OPERATIVA, FUSION Y CONCENTRACION

La mayoría de los procesos de reforma del sistema financiero en los países avanzados han supuesto la liberalización de la normativa que limitaba la actividad de los intermediarios financieros, posibilitando grandes cambios en el sector de cajas de ahorros, en el que las limitaciones eran mayores y afectaban seriamente a su capacidad operativa. En este trabajo, **Fernando Pampillón**, tras describir la importancia de los sistemas nacionales de cajas, pasa a considerar los niveles de desregulación operativa alcanzados, para, a continuación, determinar la fuerza de los procesos de fusión y la evolución del grado de concentración de las cajas de ahorros en los países de la CEE. Concluye, finalmente, el autor que «en los países con mayor libertad operativa, los procesos de fusión han sido más intensos y el grado de concentración, mayor».

## I. INTRODUCCION

**U**NA de las características comunes a la mayoría de los procesos de reforma de los sistemas financieros en los países avanzados ha sido la desregulación de la normativa que limitaba la operatoria de los intermediarios financieros, impidiéndoles realizar determinadas actividades. En el sector de cajas de ahorros, las restricciones eran más severas, y afectaban fundamentalmente a sus posibilidades operativas, entendidas de un modo muy amplio. En general, las limitaciones eran escasas a la hora de captar recursos, aunque también es cierto que el camino estaba muy marcado. Por el contrario, en el campo de las operaciones activas no sucedía lo mismo, al ser las regulaciones mucho más precisas y obligar a poner los fondos de una manera expresa a disposición del gobier-

no, para su colocación en deuda pública o en depósitos en el banco central o, de forma menos clara, mediante coeficientes de inversión. Las fórmulas para justificar esta normativa eran muy variadas: garantía pública de los depósitos, servicio a las autoridades locales o a la economía nacional, etcétera.

Otro tipo de limitación, muy extendido, venía dado por la zona geográfica donde podían operar, limitación todavía hoy no desterrada en algunos países. Las razones de esta restricción hay que buscarlas en la eliminación de la competencia entre cajas y, en último término, en el planteamiento de un movimiento global, colaborador y solidario. Esta filosofía se asentaba sobre unas entidades pequeñas que operaban al por menor con familias de renta media o baja, y que se hallaban muy integradas en el territorio en el

que habían nacido y se habían desarrollado.

A medida que el bienestar económico se extendió y la clientela aumentó su capacidad de ahorro y su cultura financiera, comenzando a preocuparse por la rentabilidad de sus ahorros y a demandar nuevos servicios, las cajas, ante la imposibilidad legal o material de poder atenderlos directamente, los fueron canalizando hacia instituciones centrales, asociaciones nacionales o regionales, y/o entidades especializadas creadas por ellas mismas.

Estos primeros pasos no eran sino una señal de un proceso de transformación mucho más profundo. La interpenetración de los mercados nacionales y su internacionalización, la innovación financiera y los desarrollos tecnológicos en el campo de las comunicaciones y de los sistemas informáticos comenzaron a extender los mercados, colocando a las cajas de ahorros de muchos países en una situación de inferioridad competitiva frente a los bancos comerciales cuando éstos se adentraron en el negocio bancario de las familias, al observar su potencial y las excelentes expectativas de rentabilidad.

Las demandas de una mayor liberalización para las cajas, con el fin de poder ampliar sus posibilidades operativas, comenzaron a ser atendidas paulatinamente por las autoridades mediante políticas de eliminación de barreras que, en muchas ocasiones, determinaron su total equiparación con los bancos.

Anuladas las restricciones operativas, las cajas se fueron convirtiendo en bancos universales, ampliando su actividad tradicional a nuevos campos; primero, a la pequeña y mediana empresa, y posteriormente, cuando adqui-

rieron mayor dimensión, a las grandes corporaciones y a las operaciones internacionales.

La eliminación de barreras afectó también a la limitación geográfica a que estaban sometidas las entidades, lo que posibilitó la expansión de la actividad a todo el país, mediante la apertura de sucursales en todo el territorio nacional.

Del proceso de liberalización brevemente apuntado merece la pena destacar tres efectos de interés para las cajas de ahorros:

1) Un fuerte aumento de la *competencia*, tanto por parte de los bancos privados y de otras instituciones especializadas como de las propias cajas. En el primer caso, el enfrentamiento tradicional se refuerza con la transformación de éstas en «bancos universales», y la consiguiente ampliación de su actividad a áreas donde antes operaban otras instituciones financieras; a esto habría que añadir, además, el efecto de la entrada de la banca en el negocio de las familias, principales clientes de las cajas. En el segundo, por la entrada de otras cajas en zonas donde tradicionalmente venía operando una sola.

2) La búsqueda de una mayor *dimensión*, derivada de un entorno donde las empresas, financieras y no financieras, se van haciendo paulatinamente más grandes, superando incluso las propias fronteras. La dimensión comienza a ser vista como un objetivo en sí misma: crecer para poder operar en mercados cada vez más globalizados y competitivos. Este planteamiento, en el que parece subyacer una correlación entre crecimiento y economías de escala, ofrece bastantes dudas a la hora de trasladarlo a la generalidad de las instituciones financieras (1).

La realidad muestra, sin embargo, que el número de cajas de ahorros de los países de la CEE ha sufrido, en los últimos años, una importante reducción por vía de fusiones, sustentadas por la necesidad de suavizar la nueva competencia (2) o por la búsqueda de una dimensión mayor que posibilite la entrada en otros campos de actividad. Las cajas grandes, una vez adquirida una cuota del mercado nacional relativamente elevada, centran su interés en introducirse en la banca de empresas y en las operaciones internacionales de gran volumen. Sin embargo, estas actividades requieren un tamaño todavía mayor, lo que las obliga a fusionarse con otras cajas, e incluso con bancos (3).

3) Como efecto de los dos factores anteriores, *la crisis de los sistemas nacionales de cajas de ahorros*.

La entrada de una caja en el territorio donde otra viene operando con gran arraigo desde hace muchos años plantea una nueva situación de competencia entre entidades pertenecientes a un movimiento, tradicionalmente global y cohesionado, entendido como un grupo de instituciones afines que se reparten el territorio y que colaboran estrechamente. La competencia directa entre ellas supone ya la ruptura de un *statu quo* histórico y la necesidad de replantear un nuevo modelo nacional.

Por otro lado, la búsqueda de una nueva dimensión añade un punto más a la crisis del sistema. Las cajas más grandes, en su funcionamiento, se van pareciendo cada día más a macrobancos; manejan volúmenes de pasivo elevados, crean su propio grupo financiero, operan en todas las áreas del negocio bancario y su-

fren sus mismos problemas de organización y de gestión. Con relación al sistema nacional, comienzan a cuestionarse el recurso externo a las instituciones anteriormente creadas y sólo parcialmente participadas por ellas; en primer lugar, porque ya tienen un volumen de negocio suficiente como para separarse, y en segundo término, porque vislumbran la posibilidad de crear una nueva empresa *ad hoc* y *ex novo* que trabaje con costes más bajos.

Sin embargo, no pueden prescindir del grupo ni de sus antiguos socios, con los que cooperan en actividades muy concretas: distribución de productos y servicios, redes de cajeros, sistemas de compensación, etc., actividades todas ellas generadoras de economías de escala y de beneficios colectivos.

Por su parte, las entidades pequeñas y medianas, interesadas en seguir manteniendo las instituciones comunes —dadas las economías de escala que obtienen en la prestación de determinados servicios—, se encuentran ahora con la necesidad de redimensionarlas ante la menor utilización que de ellas hacen las cajas más grandes.

Pese a ello, frente al gran público, los sistemas nacionales de cajas continúan ofreciendo una beneficiosa apariencia de grupo plurifuncional, incluso en momentos como los actuales, en que están conformados por entidades con filosofías distintas y en pleno proceso de acomodación a las nuevas exigencias del mercado. Sin embargo, de seguir subsistiendo planteamientos institucionales divergentes —cosa, por otro lado, hartamente probable—, el mantenimiento del modelo tradicional de grupo nacional de cajas de ahorros parece cuestionable.

CUADRO N.º 1

**CUOTA DE MERCADO DE LOS DEPOSITOS NO BANCARIOS A 1 DE ENERO DE 1989**  
(En porcentaje)

	RFA	B	DK	E	F	GR	H	IRL	I	L	P	FU	CEE
Sistema de cajas de ahorros (*)	37,5	29,3	29,0	37,5	20,9	11,6	7,6	5,2	24,5	5,6	25,5	2,9	23,2
Bancos cooperativos .....	19,9	—	0,6	3,7	27,9	—	25,6	—	15,0	1,0	2,8	—	13,3
Instituciones de ahorro-vivienda .....	5,9	—	—	—	—	—	0,1	23,0	—	—	—	40,1	9,7
Otros bancos .....	33,9	67,5	69,0	56,8	37,5	88,4	54,5	58,7	46,3	92,9	71,7	49,7	46,7
Cajas postales .....	2,8	3,2	1,4	2,0	13,7	—	12,2	13,1	14,2	0,5	—	7,3	7,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>100,0</b>												
<b>TOTAL (en miles de millones de ecus) .....</b>	<b>993</b>	<b>179</b>	<b>57</b>	<b>248</b>	<b>518</b>	<b>42</b>	<b>165</b>	<b>18</b>	<b>449</b>	<b>85</b>	<b>41</b>	<b>684</b>	<b>3.479</b>

(\*) Incluidas instituciones centrales.

Fuente: *Epargne Europe*, n.º 714 (23 de febrero de 1990).

Dos hechos recientes no hacen sino confirmar esta previsión:

1) Los cambios en la configuración histórica de las propias instituciones: la conversión en sociedades por acciones y la transferencia a manos privadas de parte del capital o de su totalidad, como en el caso de las TSB británicas, e incluso la fusión de cajas con bancos, como muestran algunos ejemplos recientes (véase nota 3).

2) La revisión de la dimensión y del papel de los bancos centrales de cajas. La desaparición del *Faellesbanken* del sistema de cajas danés y los esfuerzos de los cuatro restantes para adaptarse a la nueva situación son una clara muestra de la necesidad que tienen de replantearse su actividad dentro del sistema (4).

Un análisis cuantitativo que justifique la globalidad del proceso descrito es algo tan deseable como excesivamente pretencioso para ser abarcado en un artículo. Por ello, el enfoque va a ser más limitado, y se centrará en mostrar que con la libertad operativa las cajas de ahorros han ido aumen-

tando su dimensión, fusionándose con otras y dando lugar a importantes incrementos en el grado de concentración del sector. Además, se comprobará que éste es un rasgo común en la evolución de los sistemas nacionales de cajas de la CEE.

En los apartados siguientes, tras una descripción de los sistemas de cajas y de su importancia, con el fin de enmarcar el tema, se pasará a considerar el nivel alcanzado en el camino hacia la desregulación operativa plena, para después determinar los procesos de fusión en cada país y su análisis comparado, así como el nivel de concentración y su evolución. Finalmente, se mostrará el grado de cumplimiento y las causas de las desviaciones observadas, junto con las conclusiones, que incorporarán algunas predicciones referentes a nuestro país.

## II. LOS SISTEMAS DE CAJAS DE AHORROS DE LA CEE Y SU IMPORTANCIA

Al inicio de 1989, los sistemas de cajas de ahorros, que incluyen

también a sus bancos centrales, mantenían, en el conjunto de los países de la CEE, una cuota de mercado de los depósitos no procedentes del sistema bancario del 23,2 por 100; esta cifra, muy cercana a la cuarta parte del total, supone, en valores absolutos, 807.000 millones de ecus, es decir, más de 100 billones de pesetas.

El cuadro n.º 1 muestra el reparto de estos depósitos entre las diversas entidades bancarias de cada país, y los totales de la CEE. De él se desprende que las cajas son el segundo grupo en importancia, tras los «otros bancos», que incorpora todo un conjunto de instituciones heterogéneas cuya comparación requeriría datos más desagregados. Otro aspecto que merece ser resaltado es la importante dispersión de las cuotas de cajas con relación a la media, lo que no hace sino corroborar que estamos ante un sector con muy diverso peso en cada país.

El cuadro n.º 2 recoge las cifras desagregadas del sistema correspondientes al conjunto de ca-

CUADRO N.º 2

**VOLUMEN DE DEPOSITOS (\*), EXCLUIDOS LOS INTERBANCARIOS, A 1 DE ENERO DE 1989**  
(En miles de millones de ecus)

Sistema de cajas de ahorros	RFA	B	DK	E	F	GR	H	IRL	I	L	P	RU	CEE
CCAA .....	327,4	52,4	17,4	92,5	108,3	4,8	12,6	1,0	112,4	4,8	10,4	17,5	761,5
Instituciones centrales .....	50,7	—	—	0,6	—	—	0,1	—	0,3	—	—	—	51,7
<b>TOTAL .....</b>	<b>378,1</b>	<b>52,4</b>	<b>17,4</b>	<b>93,1</b>	<b>108,3</b>	<b>4,8</b>	<b>12,7</b>	<b>1,0</b>	<b>112,7</b>	<b>4,8</b>	<b>10,4</b>	<b>17,5</b>	<b>813,2</b>

(\*) Incluye empréstitos propios, pagarés y efectos de las cajas, pero no de las instituciones centrales.  
Fuente: Elaboración propia en base a datos de *Epargne Europe*, n.º 707 (7 de diciembre de 1989).

jas y a sus bancos centrales. En él, se observa a simple vista que:

- Sólo cuatro países contaban con instituciones centrales, al haber desaparecido de la escena de las cajas danesas, en 1988, el *Faellesbanken* (5).
- Salvo en la República Federal Alemana, los depósitos de particulares captados por estos bancos centrales son de escasa relevancia. Este hecho se debe a que se nutren, en gran medida, con fondos procedentes directamente de cajas y a que o tienen limitaciones estatutarias (6), o procuran no competir con aquéllas en el ámbito de su negocio tradicional, cosa que, por otro lado, difícilmente lograrían, dada su escasa o nula red de sucursales.

El caso alemán es diferente; aquí las cajas son numerosas, y su tamaño medio, pequeño en relación al de los *Landesbanken-Girozentralen*. Estos cuentan con una cuota del mercado nacional de depósitos no bancarios del 5 por 100 y tienen redes de sucursales que, en algún caso, son importantes (7).

Las cuotas de mercado de los depósitos no bancarios dan una primera impresión de la importancia de las entidades en sus propios países, pero nada nos dicen de la dimensión absoluta de los fondos nacionales administrados por ellas. En otras palabras, de su potencialidad de cara a una integración en un movimiento cohesionado que pueda alumbrar empresas o grupos fi-

nancieros para la prestación simple o conjunta de servicios. Por otro lado, desde una óptica nacional, puede resultar de interés conocer un poco mejor cuál es el peso o cuáles son los recursos manejados por las cajas de los países comunitarios; para ello, se utilizará el total del balance, método más habitual de medir la «producción» o actividad de una entidad financiera.

El cuadro n.º 3 muestra los pasivos consolidados de las cajas, los de sus instituciones centrales y la suma de ambos. De él merecen destacarse algunos aspectos:

- 1) En relación con el cuadro número 2, el peso de los *Landesbanken-Girozentralen* alema-

CUADRO N.º 3

**PASIVOS TOTALES DEL SISTEMA DE CAJAS DE AHORROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988**  
(En miles de millones de ecus)

Sistema de cajas de ahorros	RFA	B	DK	E	F	GR	H	IRL	I	L	P	RU	CEE
Cajas .....	414,4	71,1	32,5	122,8	122,4	5,8	16,0	1,0	181,9	7,9	13,3	23,6	1.012,7
Instituciones centrales (*) .....	210,1	—	—	1,0	—	—	0,2	—	4,5	—	—	—	215,8
<b>TOTAL .....</b>	<b>624,5</b>	<b>71,1</b>	<b>32,5</b>	<b>123,8</b>	<b>122,4</b>	<b>5,8</b>	<b>16,2</b>	<b>1,0</b>	<b>186,4</b>	<b>7,9</b>	<b>13,3</b>	<b>23,6</b>	<b>1.228,5</b>

(\*) No incluyen los depósitos interbancarios, procedentes en su mayor parte de las propias cajas.  
Fuente: Boletín *Epargne Europe*, n.º 707 (7 de diciembre de 1989) y elaboración propia.

nes ha crecido hasta situarse en un tercio de los pasivos totales procedentes de fuera del sistema, fruto de su actividad en los mercados de capitales, en los que emiten sumas elevadas de títulos hipotecarios y obligaciones municipales.

2) El balance total de las cajas españolas ha superado, por primera vez, al de la red *Ecureil* francesa, debido a su fuerte crecimiento en los últimos años, y especialmente en 1988, en el que alcanzaron una tasa del 20 por 100, el doble de la media comunitaria.

3) El análisis individualizado del peso de los sistemas de cajas permite concluir que la República Federal Alemana concentra, por sí sola, un 50 por 100 del total; tres países —Italia, España y Francia— se hallan por encima de la media, y uno más —Bélgica— todavía tiene un volumen apreciable. Los restantes —por este orden: Dinamarca, Reino Unido, Holanda, Portugal, Luxemburgo, Grecia e Irlanda— tienen una importancia escasa dentro del panorama de la CEE.

4) Del punto anterior se desprende un elevado grado de concentración de los sistemas de cajas: un país cuenta con el 50,8 por 100, cuatro con el 86 por 100, y cinco con el 91,8 por 100; este último dato es similar al calculado por el profesor Valero para los depósitos no bancarios en 1987 (8).

Las cifras anteriores deben ser matizadas en dos sentidos: el primero, que el peso de los sistemas implica comparaciones entre naciones con distintos grados de riqueza, lo que puede hacer perder la visión relativa de la importancia de cada uno en su propio país. Esta puede verse en la pri-

CUADRO N.º 4

**LIBERTAD OPERATIVA DE LAS CAJAS DE AHORROS EN LOS PAISES DE LA CEE A 1 DE ENERO DE 1989**

País	Posibilidades operativas	Libertad de expansión
República Federal Alemana	Plenas	Cajas públicas: No Cajas privadas: Sí
Bélgica .....	Plenas	Sí (a)
Dinamarca .....	Plenas	Sí
España .....	Plenas	Sí (b)
Francia .....	Limitadas (c)	No
Grecia .....	Limitadas	Sí (d)
Holanda .....	Plenas	Sí (a)
Irlanda .....	Limitadas	Sí
Italia .....	Plenas	Sí (cajas con un volumen mínimo) (e)
Luxemburgo .....	Plenas	Sí (d)
Portugal (f) .....	Plenas	Sí
Reino Unido .....	Plenas	Sí (g)

(a) Las pequeñas cajas municipales existentes (dos en Bélgica y tres en Holanda) no tienen libertad de expansión.  
 (b) Sólo a partir de 1989.  
 (c) A partir de 1987, comienzan a operar con las pequeñas y medianas empresas y con profesionales, pero siguen teniendo restricciones importantes.  
 (d) Caja única en el país.  
 (e) A partir del verano de 1984, para las que tenían unos recursos ajenos superiores a medio billón de liras (62 por 100 de las cajas).  
 (f) Referido exclusivamente a la *Caixa Geral de Depósitos*.  
 (g) Aunque las 4 TSB operan en su región, el hecho de formar un grupo propiedad de una sociedad matriz les confiere un carácter de caja única con libertad de expansión.

*Fuente:* Elaboración propia.

mera fila numérica del cuadro número 1, indicadora de la dimensión relativa de los sistemas de cajas. En este caso, la media de la CEE divide las cuotas de mercado de los países en dos grupos de seis, y la dispersión es ahora mucho menor que en la comparación en términos absolutos. Los sistemas alemán y español se sitúan en primer lugar, seguidos de los belga, danés, portugués, italiano y francés.

El segundo, es que dos países en los que las cajas tienen poco peso —Reino Unido e Irlanda— cuentan con instituciones, como las *building societies*, que han venido cubriendo necesidades que en otras naciones satisfacían aquéllas. Si se tuviera en cuenta la actividad de ambos grupos de entidades, las nuevas cuotas de

mercado darían un importante salto.

También la República Federal Alemana cuenta con instituciones especializadas en financiar viviendas a adquirentes que se comprometen a seguir un plan de ahorro: las *Bausparkassen*. Algunas son de carácter privado, en tanto que otras son públicas y pertenecen a los bancos centrales de cajas, a las asociaciones regionales y a las propias cajas; se caracterizan además por operar sólo dentro de su propia región, y por eso se las suele llamar *Landbausparkassen*. Al computarse sus depósitos en otro grupo diferente al de cajas de ahorros, las cuotas de mercado del sistema, que figuran en la fila 1 del cuadro n.º 1, aparecen, de esta manera, infravaloradas.

### III. LIBERTAD OPERATIVA

La expresión *libertad operativa* va a ser utilizada, tal como se señalaba en la introducción, de forma muy amplia, abarcando tanto las posibilidades de realizar cualquier tipo de actividad bancaria como de instalar, sin restricciones legales, sucursales en cualquier punto del propio país.

Una constante en la evolución de los sistemas de cajas de ahorros en las últimas décadas es la eliminación de barreras a la libertad operativa. Países como Francia, Grecia e Irlanda, con una tradición inmovilista, han hecho progresos en la apertura a sectores o actividades antes prohibidos. En el campo de la expansión geográfica, la evolución ha sido más lenta. Italia la ha liberalizado hace un lustro para las entidades con un determinado volumen de recursos ajenos; España, tan sólo hace dos años, y todavía dos países —la República

Federal Alemana y Francia— continúan con el modelo de cajas locales que no pueden expandirse fuera de su zona geográfica, salvo casos muy excepcionales. La entrada en vigor de las directivas comunitarias terminará, probablemente, por romper estas limitaciones.

El cuadro n.º 4 muestra la situación en que se hallaban las cajas de ahorros al inicio de 1989 en las dos vertientes en que se ha dividido la libertad operativa: posibilidades operativas y libertad de expansión.

Francia es el único país con restricciones en ambos campos, pese al proceso de desregulación emprendido en los últimos años; las cajas francesas siguen todavía limitadas en sus operaciones activas, al tener que transferir partes importantes de sus recursos ajenos al Estado, a la *Caisse des Dépôts*, a las sociedades regionales de financiación (SOREFI) y al CENCEP.

En Grecia e Irlanda tampoco pueden las cajas realizar todo tipo de operaciones activas, aunque sí expandirse con libertad; sin embargo, debe señalarse que la caja griega es la única del país.

Por su parte, las cajas públicas germano-occidentales sólo pueden abrir sucursales en el territorio del organismo público garante y, muy excepcionalmente, fuera de él. Las doce cajas privadas, en cambio, no están sometidas a restricciones.

### IV. EL PROCESO DE FUSION

En el período 1958-1988, el número de cajas de ahorros de la CEE se ha reducido a la mitad, pasando de 2.466 a 1.250. Este proceso se debe fundamentalmente a las fusiones entre entidades. Las cifras globales ocultan comportamientos nacionales muy diferentes, y para desvelarlos se

CUADRO N.º 5

#### NUMERO DE CAJAS DE AHORROS EN LOS PAISES DE LA CEE EN 1958, 1978 Y 1988, Y TASAS ANUALES DE REDUCCION NETAS

País	1958	1978	1988	TASAS ANUALES DE REDUCCION NETAS (en porcentaje)	
				Periodo 1958-88	Periodo 1978-88
República Federal Alemana	855	611	585	1,3	0,4
Bélgica	1	3	32	—	—
Dinamarca	496	169	139	4,3	2,0
España	80	82	77	0,1	0,6
Francia	583	480	301	2,2	4,8
Grecia	1	1	1	—	—
Holanda	269	85	24	8,4	13,5
Irlanda	5	4	2	3,1	7,2
Italia	90	89	83	0,3	0,7
Luxemburgo	1	1	1	—	—
Portugal	1	1	1	—	—
Reino Unido	84	18	4	10,7	16,2
CEE	2.466	1.544	1.250	—	—
CEE (sin Bélgica)	2.465	1.541	1.218	2,38	2,38

Fuente: *Epargne Europe* (varios números), CECA (para las cajas españolas), y elaboración propia.

CUADRO N.º 6

**CLASIFICACION DEL PROCESO DE FUSION DE CAJAS DE AHORROS EN LOS PAISES DE LA CEE (periodo 1958-1988)**

	<i>Débil</i>	<i>Intermedio</i>	<i>Fuerte</i>
Desacelerado.....	R. F. Alemana		Dinamarca
Acelerado.....	Italia España	Francia Irlanda	Holanda Reino Unido

Fuente: Elaboración propia en base al cuadro n.º 5.

se clasifica la fuerza del proceso en relación con la media comunitaria, y en el vertical, su aceleración o desaceleración en el período reciente de 10 años, con respecto al más largo de 30.

En este cuadro, se aprecia claramente que, en el último período, las fusiones se han intensificado en la mayoría de los países, aunque la fuerza del proceso presenta una elevada dispersión, con tasas casi nulas para España e Italia y muy elevadas en los casos del Reino Unido y Holanda (11).

**V. LA CONCENTRACION Y SU EVOLUCION**

Todo proceso de fusión supone un aumento de la dimensión de las nuevas entidades, que puede traducirse, o no, en un mayor grado de concentración, concepto éste que explica la distribución más o menos equilibrada del mercado entre las entidades que forman el sector.

De los índices que pueden usarse para medir el grado de concentración, sólo se utilizará el absoluto —dada la carencia de

ha elaborado el cuadro n.º 5, que muestra, por un lado, los datos absolutos correspondientes a los años 1958, 1978 y 1988 y, por otro, las tasas anuales de reducción netas en los periodos 1958-1988 y 1978-1988.

En todos los países, se aprecia una disminución en el número de cajas, salvo en Bélgica y, como es lógico, en aquéllos que cuentan con una sola: Grecia, Luxemburgo y Portugal (9). El crecimiento de Bélgica se debe a la incorporación a la Agrupación y, por ende, a sus estadísticas, de otras cajas ya existentes y en funcionamiento (10), que, por tanto, se descuentan del total de la CEE

para que la comparación sea homogénea. Se observa también que nuestro país es el único con un aumento neto entre 1958 y 1978, siguiendo así una evolución diferente a la de los restantes países europeos.

Las tasas anuales de reducción indican la fuerza del proceso de fusión de cajas en cada país. A partir de una misma cifra de 2,38 por 100 anual para los doce, tanto en el período de 30 años como en el de 10 —lo que muestra un proceso constante en el conjunto de la CEE—, se observan importantes diferencias nacionales. El cuadro n.º 6 las recoge de forma esquemática: en el eje horizontal,

CUADRO N.º 7

**DEPOSITOS NO BANCARIOS DE LAS CAJAS MAS GRANDES (En porcentaje sobre el total de las del país)**

<i>País</i>	1		3		5		10		<i>N.º TOTAL DE CAJAS</i>	
	1978	1988	1978	1988	1978	1988	1978	1988	1978	1988
Alemania .....	3,5	3,2	8,2	7,6	11,7	11,2	18,2	17,2	611	585
Bélgica (*) .....	48,6	43,4	72,7	71,3	86,0	83,8	95,4	94,8	29	32
Dinamarca .....	34,3	37,3	65,3	69,9	74,1	79,7	81,7	87,7	169	139
España (*) .....	12,2	12,1	27,5	26,7	36,0	34,4	51,0	48,6	80	77
Francia .....	9,1	7,2	18,1	14,9	21,3	18,1	28,1	24,7	480	301
Holanda .....	13,9	33,8	37,9	57,6	52,4	78,7	74,1	95,8	85	24
Italia .....	17,1	13,9	29,5	26,8	38,5	35,8	53,4	51,2	89	83

(\*) Los datos de las columnas de 1978 corresponden a 1984.

Fuente: *Epargne Europe* (varios números).

datos de todo el colectivo—, que expresa la cuota de mercado que ostentan las mayores entidades. No se trata, obviamente, de una medida muy precisa, pero permite realizar comparaciones entre los sistemas nacionales, que es lo que fundamentalmente nos interesa.

El cuadro n.º 7 muestra los índices de concentración absoluta de las cuatro agrupaciones de cajas más grandes en los siete países que cuentan con un número superior a diez. La variable utilizada son los depósitos no procedentes del sistema bancario, tomados al final de 1978 y 1988. Para Bélgica y España, la primera referencia corresponde a 1984; en el primer caso, porque las estadísticas de la Agrupación Europea de Cajas publican en ese año los datos del aumento de entidades desde 3 a 29; en el segundo, porque 1984 es el primero en que se facilitan cifras para nuestro país.

Los datos para 1988 permiten clasificar a los siete países en tres grupos diferentes. El primero, con un grado de concentración muy alto, lo integran Holanda, Bélgica y Dinamarca; se caracteriza porque la caja más grande tiene una cuota de mercado superior a la tercera parte, las cinco mayores se sitúan en el 80 por 100, y las diez más grandes, en el 95 por 100; Dinamarca no cumple este último rasgo —lo que no significa que la concentración relativa sea menor—, debido al número comparativamente mayor de entidades existentes. En cualquier caso, la concentración es muy elevada y las diferencias de dimensión acusadas, incluso dentro de las diez mayores.

El segundo grupo, de concentración media, lo forman España e Italia; la caja más grande tiene

una cuota ligeramente superior al 10 por 100, y las diez mayores se sitúan en torno al 50 por 100.

Al tercer grupo, con un grado de concentración más bajo, pertenecen Francia y la República Federal Alemana, cuyas diez mayores entidades no alcanzan una cuota de mercado del 25 por 100.

El análisis de la evolución en el decenio 1978-1988 muestra tendencias muy diversas. Sólo dos países han aumentado su grado de concentración en las diez mayores: Holanda, con más de 20 puntos, y Dinamarca, con 6, variaciones ambas muy fuertes si se tienen en cuenta los elevados niveles de partida.

Los restantes países han reducido los niveles de concentración, salvo nuevamente Bélgica, donde la inclusión de nuevas entidades dificulta la explicación de la ligera disminución de 0,6 puntos. En los otros cuatro, los índices han caído entre 1 y 3,4 puntos para las diez entidades mayores, pese a perder cajas y pertenecer a los grupos de concentración media y baja.

Francia merece un comentario adicional. A pesar de la fuerte disminución del número de cajas en el decenio (un 37 por 100) y del bajo nivel de 1978, es el país de mayor reducción en el índice absoluto de concentración.

## **VI. LIBERTAD OPERATIVA, FUSIONES Y CONCENTRACION**

En la introducción he tratado de explicar que una mayor libertad operativa tenía como consecuencia un aumento de la dimensión de las entidades. A lo largo

de este artículo, se han estudiado las posibilidades operativas y la libertad de expansión, los procesos de fusión y, finalmente, el grado de concentración en los países de la CEE. A continuación, pretendo mostrar que, *en los países con mayor libertad operativa, los procesos de fusión han sido más intensos y el grado de concentración mayor.*

El cuadro n.º 8 —que recoge, de forma resumida, los análisis y cuadros anteriores— solamente introduce dos cambios en la primera columna, por referirse a la situación pasada, y no al momento actual. Se observa en él que dos países con libertad operativa —Dinamarca y Holanda— han mantenido procesos de fusión fuertes y grados de concentración altos y crecientes. El tercer país con libertad —Bélgica— se caracteriza por un nivel de concentración elevado, pero los problemas estadísticos apuntados impiden determinar tanto su evolución como el proceso de fusión. Por el contrario, los otros cuatro países, al contar con restricciones en la operatoria y/o en la expansión, han tenido procesos de fusión débiles, excepto Francia, que lo ha tenido intermedio, y grados de concentración medios o bajos, en cualquier caso, decrecientes.

La carencia de libertad operativa parece ser el freno fundamental a las fusiones y concentraciones de cajas, y si se ahonda un poco más, las limitaciones a la expansión constituyen la variable restrictiva común a los cuatro países.

El cuadro es suficientemente demostrativo de la relación propuesta, pese a que dos países —Italia y Francia— tienen un comportamiento no del todo similar a los de su mismo grupo, y

CUADRO N.º 8

RELACION ENTRE LIBERTAD OPERATIVA, FUSIONES Y CONCENTRACION  
EN LA EVOLUCION DE LAS CAJAS DE AHORROS DE LA CEE

País	Libertad operativa	Proceso de fusión	CONCENTRACION	
			Grado	Evolución
Alemania .....	No	Débil	Bajo	Decreciente
Bélgica .....	Sí	—	Alto	—
Dinamarca .....	Sí	Fuerte	Alto	Creciente
España .....	No (a)	Débil	Medio	Decreciente
Francia .....	No	Intermedio	Bajo	Decreciente
Holanda .....	Sí	Fuerte	Alto	Creciente
Italia .....	Limitada (b)	Débil	Medio	Decreciente

(a) La libertad operativa sólo se produce en 1989, y no en el período anterior.

(b) Sólo se da a partir de 1984, y no con carácter general para todas las cajas.

Fuente: Elaboración propia.

por ello dedicaré unos párrafos a un examen adicional que esclarezca algunas de las causas de las ligeras desviaciones observadas.

Las cajas de ahorros italianas han sido clasificadas como de libertad operativa limitada debido a que sólo las grandes pueden abrir sucursales en el territorio nacional, y ello desde el verano de 1984. La liberalización es relativamente reciente, y además no tiene un carácter general. El análisis de la evolución posterior permite observar que el número de cajas pasa de 87, en 1986, a 83, en 1988, con un índice de reducción del 2,38 por 100, con lo que el proceso de fusiones se acelera considerablemente en los tres últimos años. El grado de concentración, en cambio, se torna oscilante: aumenta en 1986 y 1987 para decrecer en 1988. Debe tenerse en cuenta que las series estadísticas no incluyen los departamentos de crédito especializado ni, por tanto, sus depósitos a medio y largo plazo, que, concretamente sólo para la primera caja italiana, la CARIPLO, supondría añadir un 5,4 por 100

más al porcentaje que figura en el cuadro n.º 7. Ello implica una desviación de cerca del 40 por 100, y hace perder significación a los datos de este país. Si realmente se considerara la totalidad de los depósitos no bancarios, los porcentajes de una, tres, cinco y diez cajas, para 1988, serían, respectivamente, 19,3, 32,1, 40,2 y 54,4. En 1989, con 82 cajas, una menos que en el año anterior, el grado de concentración había subido a 19,4, 32,6, 41,3 y 55,6. En cualquier caso, el período es todavía demasiado breve para estudiar cambios a medio y largo plazo, y no debe olvidarse que la libertad operativa tampoco es plena.

Por su parte, las cajas de ahorros francesas son las únicas de la CEE que han venido sufriendo restricciones en la operatoria y en la expansión, derivadas de una tradición ampliamente reguladora. En la década 1978-1988 el proceso de reducción de entidades alcanza un índice del 4,8 por 100 (ver cuadro n.º 5), para situarse en el 9,1 por 100 en el período 1984-1988, al pasar el total de entidades de 465 a 301.

Conforme al esquema planteado, podría pensarse que la aceleración del proceso de fusión está relacionada con una mayor libertad operativa, máxime teniendo en cuenta que la Ley de Reforma de las Cajas de Ahorros, de julio de 1983, les permitió realizar, por vez primera en su historia, operaciones de crédito con personas físicas y con organismos que no desarrollen actividades industriales o comerciales.

Sin negar que este fenómeno puede haber tenido algún efecto, pienso que la explicación debe buscarse más bien en el modelo intervencionista de cajas de ahorros del país vecino, cuya Ley de Reforma pretendía la reestructuración de la red francesa de cajas de ahorros, creando 21 sociedades regionales de financiación (SOREFI) y situando como cabeza de todo el sistema al CEN-CEP (12); una de las funciones encomendadas a este organismo era la organización y adecuación de la red, con el fin de reducir el número de cajas mediante fusiones de las pequeñas con otras de mayor tamaño, hasta llegar a 200 a finales de 1990. Este obje-

tivo ya casi se había cumplido a finales de 1989, al haberse situado su número en 210.

## VII. CONCLUSIONES

Los modelos empíricos han de ser tomados con gran prudencia a la hora de hacer predicciones de carácter económico-social. Existe un conjunto muy amplio de variables no explicitadas, o de difícil cuantificación, que limitan las relaciones de causalidad determinadas.

Aun teniendo en cuenta las premisas anteriores, el análisis realizado muestra que, en los últimos años, la relación entre libertad operativa, dimensión y grado de concentración se ha revelado como muy estrecha en las cajas de ahorros de los países de la CEE.

Una breve referencia a nuestro país permitirá corroborar lo ya afirmado. La evolución de las cajas españolas se acomoda, con bastante precisión, a la de sus homólogas europeas. Con un grado de concentración intermedio, similar al italiano, y decreciente, han mantenido un proceso de fusión débil, aunque con una ligera aceleración en el último decenio estudiado. Alcanzada ya la libertad operativa plena, la relación establecida predice un aumento de las fusiones en los próximos años, con el consiguiente incremento de la dimensión y del grado de concentración. Pues bien, la realidad parece marchar en ese mismo sentido. En 1989, el número de cajas se redujo en una unidad y la concentración aumentó fuertemente (13). En 1990, se acelera el proceso de fusión y las estadísticas de final de año señalan ya 65 cajas, 11 menos que al comienzo. En el momento

de redactar este artículo, todavía no se han publicado datos que permitan conocer las variaciones en el grado de concentración, pero, a la vista de las fusiones realizadas, éste ha debido aumentar de forma apreciable.

En cualquier caso, a la vista de los proyectos de fusión todavía pendientes de realizar, no parece descabellado afirmar que el proceso continuará en el futuro, y que la dimensión de las entidades y su grado de concentración seguirán creciendo en los próximos años. En este sentido, puede afirmarse que las cajas de ahorros españolas están siguiendo comportamientos muy similares a los de sus homólogas europeas.

## NOTAS

(1) Un interesante resumen de los resultados empíricos sobre este tema puede verse en GUAL, J.; XIMÉNEZ, S., y VIVES, X., «Dimensión y eficiencia en costes en la banca española», *Documentos de trabajo*, n.º 62/1990, Fundación FIES, Madrid, págs. 44-61.

(2) *Vid.* VIVES, X., «1992 en la banca: competencia o autodestrucción», en *El País Negocios*, 15 de abril de 1990.

(3) En la CEE, han tenido lugar recientemente uniones de cajas y bancos: en Dinamarca, la Caja SDS y los bancos Andelsbanken y Privatbanken han formado el UNI Bank Danmark A/S, y en Italia, la Caja de Ahorros de Roma se ha fusionado con el Banco de Roma.

(4) Para un análisis de los planes de reforma del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros Italianas (ICCRI), *vid.* PAMPILLÓN, F., «Algunos efectos de la globalización de los mercados financieros sobre el sistema de Cajas de

Ahorros», en *Cuadernos de Información Económica*, n.º 42, septiembre 1990, Fundación FIES, Madrid.

(5) La ley liberalizadora de 1974 abrió nuevas posibilidades operativas a las cajas, lo que aprovecharon las dos más grandes, SDS y Birkubén, para realizar actividades que antes trasladaban al banco central. Este redujo su campo de actuación a las cajas pequeñas y medianas. A partir de 1983, se desató una lucha entre las dos grandes y las restantes por el control del *Faellesbanken*, que desembocó, en 1987, con su venta a una compañía aseguradora, perdiendo su condición de banco central.

(6) El ICCRI, banco central de las cajas italianas, tiene prohibido expresamente tomar depósitos del público, y la CECA tampoco puede hacerlo, salvo con carácter subsidiario.

(7) En 1985, el *Norddeutsche L-G* contaba con más de 220 sucursales.

(8) *Vid.* VALERO, FRANCISCO, «Las cajas de ahorros en el contexto de la gran banca de la

Comunidad Económica Europea», en *Suplementos sobre el sistema financiero*, de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, n.º 28, Fundación FIES, Madrid, 1989, pág. 119.

(9) Las estadísticas publicadas por la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros en *Epargne Europe* sólo se refieren a la *Caixa Geral de Depósitos*, única Caja portuguesa que pertenece a la Agrupación. Portugal cuenta con otras 12 más, denominadas *Caixas Económicas*; salvo la de Lisboa, las 11 restantes tienen escasa importancia.

(10) Inicialmente, lo hicieron las dos cooperativas obreras, COB y CODEP, y ya en 1985, las cajas de ahorros privadas.

(11) Si se considerase que en el Reino Unido las cuatro TSB son, en realidad, un grupo financiero único, la tasa sería todavía más alta.

(12) El modelo de organización territorial establecido por la Ley de 2 de marzo de 1983, que transforma las 22 regiones francesas en comunidades territoriales dotadas de mayor autonomía, es seguido por la Ley de Reforma

de las Cajas de Ahorros, de julio de 1983. La diferencia entre las 21 SOREFI y las 22 comunidades se explica porque Córcega, al no contar con una caja propia, está incluida en la SOREFI de Provenza-Alpes-Costa Azul, a la que pertenece la *Caisse d'Epargne des Bouches du Rhône et de la Corse*, que opera en la Isla.

(13) Para este año, la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros facilita los siguientes datos (*Epargne Europe*, n.º 732 de 10-9-90): 16,8, 32,7, 40,4 y 54 por 100, para las una, tres, cinco y diez cajas más grandes, respectivamente (ver cuadro n.º 7). Crecimiento tan considerable en un solo año se debe fundamentalmente al aumento de 4,74 puntos de *La Caixa*, que casi dobla, en valores absolutos, la cifra del año anterior. Un análisis más profundo muestra, sin embargo, que la serie no es homogénea, al incluir la Agrupación en 1989 operaciones de seguros no incorporadas en el año anterior. Eliminando esta actividad, los porcentajes correctos serían: 14,9, 30,8, 38,5 y 52,1 por 100, que denotan asimismo una fuerte elevación de la concentración en un plazo muy corto.